Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab
A - 313

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2771 /

CASTRO, 02 ABR. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 12210 de fecha 29-12-2017 del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley Nº 19.886 Art. 8 c, traslado aéreo de paciente AMANDA BARRIENTOS MUÑOZ del Servicio de Unidad Paciente Crítico, solicitado por el Dr. Fernández del Hospital de Castro.

CONSIDERANDO: Que, es necesario el traslado en forma urgente de Paciente AMANDA BARRIENTOS MUÑOZ cuyo diagnóstico que amerita la presente contratación consta en informe clínico el que no se transcribe en este documento por resguardo a la confidencialidad del paciente en atención a que se trata de datos sensibles, desde Hospital de Castro hasta Clínica Los Andes de Los Angeles, vía Aérea, por la Empresa AEROCOYHAIQUE LIMITADA.

Que, se ha requerido cotización a 6 empresas del rubro, quienes dada la urgencia en un plazo de 30 minutos deben enviar respuesta que incluya además del valor la disponibilidad horaria para el traslado.

Que, en base al análisis de ambos criterios la Empresa AEROCOYHAIQUE LIMITADA, es la más conveniente para realizar el traslado, por ajustarse a los requerimientos.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario efectuar el pago de la factura a la empresa AEROCOYHAIQUE LIMITADA.

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE,** el monto a pagar por la compra de Servicio traslado Aéreo + extensión horaria correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

   AEROCOYHAIQUE LIMITADA
   RUT: 76.269.697-5

   TOTAL $ 5.705.000.-

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 5.705.000.- (Cinco millones setecientos cinco mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 608 FECHA: 02 ABR. 2018

IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22.12.999.010 VALOR $ 5.705.000.- SALDO: 104.583.612

Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab
A - 313

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
DR. FBV/SDA/EMP/CRAL/ADP/JA/CGM/rab

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. FREDDY BALCAZAR VALDES
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR